



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 101-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 17 de noviembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 12-2022-PROCIENCIA-SUSB/LAB el cual cuenta con Proveído N° D000027-2022-PROCIENCIA-SUSB ambos de fecha 11 de noviembre de 2022 emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la tercera sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° 050-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR el cual cuenta con Proveído N° 128-2022-PROCIENCIA-UAL ambos de fecha 17 de noviembre de 2022, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”, el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000710, iii) la Ficha Técnica, iv) el Formato de Revisión de Bases del Concurso – FRB (P-GDC-01-F02) de fecha 06 de julio de 2022 y el Formato de Revisión de Bases del Concurso – FRB (P-GDC-01-F02) – 2da Reunión de fecha 11 de julio de 2022, y v) el Acta de Reunión de Comité Técnico N° 030-2022 de fecha 15 de julio de 2022;



Que, asimismo, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó la modificación de las Bases y Anexos que forman parte del citado expediente de convocatoria, sustituyendo las mismas. Asimismo, se incorporó la Cartilla de Elegibilidad, las dos Cartillas de Evaluación una denominada "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico", y el otro documento denominado "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento", la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022, el Acta de Comité Técnico N° 034-2022, así como el modelo de Contrato;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del numeral 3.1 de las Bases y modificados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, y que forman del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI";

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases modificadas, PROCIENCIA, a través de la Unidad de Gestión de Concursos (UGC) y la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.5 del "Anexo 12: Evaluación, Selección y Resultados", que el PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, siendo estos definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad



de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesitarias;

Que, mediante Informe N° 12-2022-PROCENCIA-SUSB/LAB de fecha 11 de noviembre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° D000027-2022-PROCENCIA-SUSB, de la misma fecha, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA informó a esta Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", señalando, que se contó con 16 postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado se tuvo que, de las 16 postulaciones, un total de 11 propuestas fueron aprobadas y 5 propuestas desaprobadas, asimismo, dado que el proceso de elegibilidad se realizó posterior a la evaluación y de manera paralela a la selección, determinó que las 13 propuestas fueran declaradas aptas y 3 no aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por un Panel de Selección, se obtuvo como resultado 6 propuestas seleccionadas, 2 accesitarias y 3 No Seleccionados, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de elegibilidad, de evaluación y de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA;

Que, mediante Informe N° 050-2022-PROCENCIA-UAL-AMRR de fecha 17 de noviembre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 128-2022-PROCENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCENCIA en el Acta de Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, en la Resolución de



Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", y en la Resolución de Presidencia N° 132-2022-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JULIETA GLADYS CABRERA SOTELO
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCIENCIA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 101-2022-PROCIENCIA-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI"

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	RESPONSABLE TÉCNICO	TÍTULO DE LA PROPUESTA	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	80950	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE SAC	DAVID ANGEL ASMAT CAMPOS	NANOPARTÍCULAS DE METALES BIOSINTETIZADAS A PARTIR DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES APLICADAS EN LA FUNCIONALIZACIÓN DE BIOPLÁSTICOS PARA USO EN LA CADENA INDUSTRIAL DE BERRIES	LIMA	499,999.90
2	81184	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	MARTHA STEFFANY CALDERON RIOS	HACIA LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES: OPTIMIZACIÓN DEL PROTOTIPO DE CULTIVO INICIADOR DE FERMENTACIÓN DE CAFÉ PARA MEJORAR Y ESTANDARIZAR LA CALIDAD DE TAZA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS Y CAJAMARCA, PERÚ	AMAZONAS	500,000.00
3	80933	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	MANUEL CHAVEZ RUIZ	ESCALAMIENTO DE UNA TECNOLOGÍA DESARROLLADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA LA REMOCIÓN DE ARSÉNICO DE AGUAS NATURALES PARA CONSUMO HUMANO Y SU APLICACIÓN EN DOS COMUNIDADES RURALES	LIMA	466,770.00
4	81008	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	FREDY ALBERTO HUAMAN MAMANI	VALIDACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES Y BLOQUETAS GEOPOLIMÉRICAS A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (LADRILLOS, MORTEROS Y HORMIGONES)	AREQUIPA	500,000.00
5	81038	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	GILBERTO DE JESÚS COLINA ANDRADE	*CONSORCIO TINTES SOSTENIBLES: INTRODUCCIÓN DE TINTES NATURALES EN LA INDUSTRIA TEXTIL DE FIBRA DE ALPACA DE LA REGIÓN AREQUIPA Y PUNO, MEDIANTE EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PROCESO DE TENIDO CON PIGMENTOS NATURALES EXTRAÍDOS DE LAS ALGAS INVASORAS DE LA REGIÓN DE ICA Y ENDÉMICAS DE LA REGIÓN AREQUIPA".	AREQUIPA	500,000.00
6	81063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	CRISTHIAN NICOLAS ALDANA YARLEQUE	SISTIA: SISTEMA PARA LA SENSORIZACIÓN DE PARÁMETROS Y MONITOREO DE LA RECEPCIÓN Y DESCARGA DE MATERIA PRIMA EN LA INDUSTRIA DE CONGELADOS HIDROBIOLÓGICOS UTILIZANDO DISPOSITIVOS IOT E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON BIG DATA	PIURA	500,000.00
TOTAL						2 966,769.90

ACCESITARIOS

N°	N° REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	RESPONSABLE TÉCNICO	TÍTULO DE LA PROPUESTA	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	80928	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	WILSON MANUEL CASTRO SILUPU	SISTEMA PROTOTIPO DE DETERMINACIÓN DE CALIDAD DE TAZA PARA CAFÉ: ESTUDIO DE TÉCNICAS DEEP LEARNING	PIURA	482,440.00
2	81174	ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES UCH	KIKO ALEXI DELGADO VILLANUEVA	QHAWAWA: DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL ASINCRÓNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS EN NIÑOS Y MUJERES EN EDAD FÉRTIL PARA SER EMPLEADAS EN CAMPAÑAS DE SALUD POR EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HUANCAMELICA, QUE INCLUYE UN DISPOSITIVO ELECTROQUÍMICO DE BAJO COSTO Y UNA APLICACIÓN MÓVIL ASINCRÓNICA	LIMA	500,000.00